Puerto Asís 30 de marzo 2026

Señora:

OSDEIRY GÓMEZ NARVÁEZ
Gerente de la EAAAP ESP.

Cordial saludo,

La presente es con el fin de informarle que en mi calidad de Persona Natural y registrado en el RUT en calidad de responsabilidad tributaria Numeral 49, sí cumplo con todos los requisitos de los parágrafos 3 al 5 del artículo 437 del ET para poder operar como no responsables del IVA.

Por lo anterior no estoy obligado a facturar electrónicamente según el artículo 1.6.1.4.3 del decreto 1625 de 2016, como también lo expresa El artículo 1.6.1.4.2 del decreto 1625 de 2016 modificado por el decreto 358 del 2020 señala expresamente que los siguientes contribuyentes deben expedir factura.

Anexo: cuestionario de requisitos para no responsable de IVA

Atentamente,



LADY FERNANDA RENGIFO TORIJANO

CC 1.123.207.040